



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

18 de mayo de 2022

Núm. 236

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas

- 161/004135 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos,
663/000206 (S) sobre reducción del plazo legal de rendición por el Gobierno al Tribunal de
Cuentas, de la Cuenta General del Estado 2

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 681/001695 (S)** Pregunta formulada por el Senador don Francisco Javier Márquez Sánchez
181/001813 (CD) (SGPP), sobre medidas que va a adoptar el Gobierno, con el concurso del
resto de países europeos y en el marco de la Seguridad Nacional, para
cercenar la campaña de desinformación que está realizando Rusia en países
del tercer mundo en relación con las causas de la subida de precios de los
productos básicos 4
- 681/001706 (S)** Pregunta formulada por el Senador don Francisco Javier Márquez Sánchez
181/001814 (CD) (SGPP), sobre opinión del Gobierno acerca de si la seguridad alimentaria
y su transporte es un valor a incluir en la Estrategia de Seguridad Nacional
a la luz de los acontecimientos causados por la guerra en Ucrania por la
invasión rusa 4

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas

161/004135 (CD)

663/000206 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley sobre reducción del plazo legal de rendición por el Gobierno al Tribunal de Cuentas, de la Cuenta General del Estado.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión y entendiendo que la previsión contenida en el primer párrafo se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2022.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la reducción del plazo legal de rendición por el Gobierno al Tribunal de Cuentas, de la Cuenta General del Estado, para su posterior debate en la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Exposición de motivos

El artículo 131 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que la Cuenta General del Estado de cada año se formará por la Intervención General de la Administración del Estado, y se remitirá al Tribunal de Cuentas, antes del día 31 de octubre del año siguiente. Por su parte, el artículo 132 siguiente, concede al Tribunal el plazo de otros seis meses para examinar y comprobar la citada Cuenta y remitir su declaración definitiva al Parlamento, con la correspondiente propuesta. Este último plazo de seis meses es corroborado por el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Los dos plazos conjuntos según la actual regulación de elaboración, examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, llevan a que ésta no pueda ser debatida por las Cortes Generales dentro del ejercicio siguiente al que la Cuenta se refiera. En la práctica, además, dicho análisis parlamentario viene produciéndose hasta dos y tres años después de finalizado el ejercicio al que se refiere la Cuenta General, lo que convierte en prácticamente irrelevante cualquier análisis o propuesta de resolución que pueda dictarse sobre la misma.

Así, por ejemplo, la Cuenta General correspondiente a 2017 no fue debatida en la Comisión Mixta parlamentaria hasta finales de 2020, al igual que ocurrió con la de 2018; y la correspondiente a 2019, no

lo fue hasta marzo de 2022. Asumiendo en este último caso cierta demora, legalmente contemplada, como consecuencia del COVID durante 2020, lo cierto es que el análisis parlamentario de las últimas Cuentas Generales se ha llevado a cabo con una dilación desoladora que ha convertido el mismo en absolutamente inoperante y carente de la más mínima eficacia práctica.

Cierto es que éste es un asunto recurrente en todas las propuestas de resolución aprobadas con relación a la Cuenta General del Estado de los últimos años, en virtud de las cuales el Parlamento mandata al Gobierno a que adopte las medidas de modificación legislativa necesarias para acortar los plazos referidos. Sin embargo, nada se ha hecho a este respecto durante años. Así, tal y como reconoce el Tribunal de Cuentas reiteradamente en sus informes, a partir de la aprobación por el Pleno del citado Tribunal, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2017, de la Moción sobre la reducción del plazo legal de rendición de la Cuenta General del Estado y su elevación a las Cortes Generales y al Gobierno de la Nación, esta situación tomó una especial relevancia, que posteriormente cayó en el olvido. En la citada Moción el Tribunal insta a la adopción de las siguientes medidas:

«Modificar la normativa presupuestaria, contable y de elaboración de la Cuenta General del Estado con el fin de reducir tanto el plazo legal de rendición por el Gobierno al Tribunal de la Cuenta General del Estado, como el plazo de rendición de las cuentas individuales aprobadas, para que el Tribunal pueda emitir la Declaración en el año siguiente al ejercicio económico al que aquella se refiera y dotar a las Cortes, como vienen reclamando, del correspondiente pronunciamiento en un plazo más breve y no alejado, en exceso, de dicho ejercicio. Modificar el artículo 33 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, con el fin de actualizar su contenido en lo que se refiere al plazo de rendición de la Cuenta General del Estado para adaptarlo al nuevo plazo de la normativa presupuestaria que resulte de la propuesta anterior».

Por otro lado, además de la amplitud de los citados plazos, otro factor resulta determinante en la tardanza casi inadmisibles con que el Parlamento debate la Cuenta General, y no es otro que la ausencia de plazo de obligado cumplimiento para la convocatoria de la Comisión Mixta parlamentaria encargada de su debate y análisis. Esta ausencia de plazo vinculante ha desembocado en situaciones casi intolerables, como haber tardado dieciséis meses en reunirse para verificar la Declaración de la Cuenta correspondiente a 2017 una vez remitida por el Tribunal, seis meses por lo que se refiere a la Declaración de la Cuenta de 2018, y ocho meses en la Declaración de la Cuenta de 2019.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso, presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas aconseja la convocatoria de la misma, para el debate y análisis de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado, en el plazo máximo de dos meses desde que el Tribunal de Cuentas remita la citada Declaración al Parlamento.

Asimismo, insta al Gobierno a:

A) Modificar el apartado 1 del artículo 131 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con el fin de que la Cuenta General del Estado de cada año se eleve al Gobierno para su remisión al Tribunal de Cuentas antes del día 30 de junio del año siguiente al que se refiera.

B) Modificar el apartado 1 del artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en el sentido indicado de que la Cuenta General del Estado, que forma la Intervención General, se ultime y sea remitida al Tribunal antes del 30 de junio del año siguiente al que se refiera.

C) Modificar el resto de normativa contable, presupuestaria y de elaboración de la Cuenta General del Estado que pudiera resultar de aplicación, en el sentido indicado.

D) Realizar las modificaciones legislativas concordantes que sea necesario en la normativa contable y presupuestaria, para hacer posible la reducción del plazo contenida en los apartados anteriores, como la correlativa reducción del plazo con que cuentan las entidades que integran sus cuentas anuales en la Cuenta General del Estado, para la remisión de las mismas a la Intervención General de la Administración del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional**681/001695 (S)****181/001813 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 3 de mayo de 2022, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Márquez Sánchez, Francisco Javier (GPP).

Pregunta sobre las medidas concretas que va a adoptar el Gobierno, con el concurso del resto de países europeos y en el marco de la Seguridad Nacional, para cercenar la campaña de desinformación que está realizando Rusia en países del tercer mundo en relación con las causas de la subida de precios de los productos básicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 3 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

Don Francisco Javier Márquez Sánchez, Senador por Jaén del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión de Mixta Seguridad Nacional.

Texto:

¿Qué medidas concretas va a adoptar por el Gobierno de España, con el concurso del resto de países europeos, y en el marco de la Seguridad Nacional, para cercenar la campaña de desinformación que está realizando Rusia en países de tercer mundo a las que le está diciendo que la subida de precios de los productos básicos es consecuencia directa de las sanciones de los países aliados a Rusia?

Palacio del Senado, 25 de abril de 2022.—**Francisco Javier Márquez Sánchez**, Senador.

681/001706 (S)**181/001814 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 3 de mayo de 2022, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Pregunta oral en Comisión.

Autor: Márquez Sánchez, Francisco Javier (GPP).

Pregunta sobre si el Gobierno considera, a la luz de los acontecimientos causados por la guerra en Ucrania por la invasión rusa, que la seguridad alimentaria y su transporte es un valor a incluir en la Estrategia de Seguridad Nacional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 236

18 de mayo de 2022

Pág. 5

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento del Senado y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado al Gobierno, al Congreso de los Diputados, notificar este acuerdo a su autor y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 3 de mayo de 2022.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Caveró Gómez**.

A la Presidencia del Senado

Don Francisco Javier Márquez Sánchez, Senador por Jaén del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160, 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta oral en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Texto:

¿Considera el Gobierno de España, a la luz de los acontecimientos causados por la Guerra en Ucrania por la invasión Rusa, que la Seguridad Alimentaria y su Transporte es un valor a incluir en la Estrategia de Seguridad Nacional?

Palacio del Senado, 27 de abril de 2022.—**Francisco Javier Márquez Sánchez**, Senador.

cve: BOCG-14-CG-A-236